

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 792

DALCAHUE, 08 Septiembre del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 1032 de fecha 08/09/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA DANITZA SOTO SOTO, HONORARIOS:** Ir a la notaria de Castro a retirar caratula 69749 copia de vigencia el día 08/09/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva
2. **DON VICTOR PAREDES BAHAMONDE, HONORARIOS** Participar en la ceremonia de entrega de recursos 2% FNDR en los ámbitos de cultura, comunidad activa y deporte". La actividad se desarrollara el día 08/09/2017 a las 11:00 horas en la comuna de Castro, en dependencias del Club Deposrtivo Estrella del sur (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locmoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.


La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIA
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
DALCAHUE


RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- RASG/CIVG/RCCC/ pyoa.